

AYUNTAMIENTO DE ARRATZUA-UBARRUNDIA

Elección de Juez de Paz sustituto.

D^a M^a Blanca Antépara Uribe, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, hago saber:

Que habiendo cesado en su cargo la Juez de Paz sustituta del Juzgado de Paz de Arratzua-Ubarrundia por causas de incompatibilidad y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona que ha de ser nombrada como Juez de Paz sustituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del día 1 de septiembre, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales exigibles presenten su candidatura en escrito dirigido a esta alcaldía.

Requisitos:

- Tener nacionalidad española
- Ser mayor de edad
- No estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se publica para general conocimiento, en Durana a 6 de agosto de 2015.
La alcaldesa, M^a BLANCA ANTEPARA URIBE.

